

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 20 veinte de Febrero de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Lic. [REDACTED], Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: 3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación del resultado de evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán -Tepatitlán, del km. 27+267 al km. 29+214, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-013-2020
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 191, tramo Ocotlán - San Miguel de la Paz – Jamay, del km. 0+000 al km. 4+250, municipio de Jamay, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-014-2020
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 191, tramo Ocotlán - San Miguel de la Paz – Jamay, del km. 4+250 al km. 8+500, municipio de Jamay, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-015-2020
Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 5+700 al km 7+100, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-016-2020
Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 7+100 al km 8+500, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-017-2020
Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 8+500 al km 9+900, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-018-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Tecolotlán - Tenamaxtlán del km 0+000 al km 4+000.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-019-2020
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Tecolotlán - Tenamaxtlán - del km 15+000 al km 18+500.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-020-2020
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo carretera estatal 535, entronque carretera 529 - Juanacatlán del km 0+000 al km 7+900.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-021-2020
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Cofradía de Lepe - carretera estatal 535, entronque carretera 529 - Juanacatlán del km 0+000 al km 2+300.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-022-2020
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Cofradía de Lepe - carretera estatal 535, entronque carretera 529 - Juanacatlán del km 2+300 al km 4+600.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-023-2020
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Tecolotlán - Tenamaxtlán del km 4+000 al km 7+000.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-024-2020

5) Asuntos varios

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación del resultado de evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-013-2020 que tiene por objeto: Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán -Tepatitlán, del km. 27+267 al km. 29+214, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,827,897.48
2	V.S. Ingenieria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,714,054.28
3	Hugo Oswaldo Hernández García	Se acepta	\$8,570,207.92
4	Urbpav, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,487,353.66
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,894,209.90

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-013-2020				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán -Tepatitlán, del km. 27+267 al km. 29+214, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.				\$8,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$7,316,684.19				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$7,667,422.33				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$7,503,494.16				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$8,629,018.29				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$6,377,970.04				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Urbpav, S. A. de C. V.	\$7,316,684.19	\$8,487,353.66	SE ACEPTA
2	Hugo Oswaldo Hernández García	\$7,388,110.28	\$8,570,207.92	SE ACEPTA
3	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$7,512,115.76	\$8,714,054.28	SE ACEPTA
4	Joraq, S.A. de C.V.	\$7,610,256.45	\$8,827,897.48	SE ACEPTA
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,667,422.33	\$8,894,209.90	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,639,304.83	\$3,882,790.42	\$3,758,226.13
11. MANO DE OBRA	\$152,056.66	\$156,746.33	\$156,746.33
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,015,740.93	\$2,025,140.81	\$2,025,066.69
13. COSTOS INDIRECTOS	\$671,260.39	\$727,000.33	\$712,929.45
14. FINANCIAMIENTO	\$18,360.60	\$21,334.70	\$19,456.07

RUBROS	Urbpav, S. A. de C. V.	Hugo Oswaldo Hernández García	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.6699%	\$3,639,304.83	62.6892%	\$3,665,987.34	63.2971%	\$3,762,719.09	63.8041%	\$3,845,971.97	64.0238%	\$3,882,790.42
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.6185%	\$152,056.66	2.6804%	\$156,746.33	2.6368%	\$156,746.33	2.6004%	\$156,746.33	2.5846%	\$156,746.33
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	34.7116%	\$2,015,740.93	34.6304%	\$2,025,140.81	34.0660%	\$2,025,067.35	33.5955%	\$2,025,066.64	33.3916%	\$2,025,066.07
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,807,102.42	100.0000%	\$5,847,874.48	100.0000%	\$5,944,532.77	100.0000%	\$6,027,784.94	100.0000%	\$6,064,602.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.55930%	\$671,260.39	12.04800%	\$704,551.92	12.02950%	\$715,097.57	11.93040%	\$719,138.85	11.98760%	\$727,000.33
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.32450%	\$21,022.29	0.32560%	\$21,334.70	0.27570%	\$18,360.60	0.27610%	\$18,628.26	0.27560%	\$18,717.66
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	1.000000%	\$779,926.21	11.83330%	\$777,892.87	11.91670%	\$795,796.15	11.91660%	\$806,223.78	12.00000%	\$817,238.50
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62991%	\$37,372.88	0.63173%	\$36,456.31	0.63179%	\$38,328.67	0.63123%	\$38,480.62	0.63202%	\$39,863.02
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,316,684.19		\$7,388,110.28		\$7,512,115.76		\$7,610,256.45		\$7,667,422.33

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Urbpav, S. A. de C. V.	Hugo Oswaldo Hernández García	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$118,921.30	\$92,238.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$4,689.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,325.76	\$0.00	\$0.00	\$0.05	\$0.62
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$41,669.06	\$8,377.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,095.47	\$827.81	\$738.41
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$174,605.79	\$100,616.32	\$1,095.47	\$827.86	\$739.03
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$605,320.42	\$677,276.55	\$794,700.68	\$805,395.92	\$816,499.47
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Urbpav, S. A. de C. V.	\$7,316,684.19	\$8,487,353.66	CUMPLE	SOLVENTE
2	Hugo Oswaldo Hernández García	\$7,388,110.28	\$8,570,207.92	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$7,512,115.76	\$8,714,054.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Joraq, S.A. de C.V.	\$7,610,256.45	\$8,827,897.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,667,422.33	\$8,894,209.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Urbpav, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,487,353.66 (ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 66/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-014-2020** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 191, tramo Ocotlán - San Miguel de la Paz - Jamay, del km. 0+000 al km. 4+250, municipio de Jamay, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,197,074.78
2	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,260,416.29
3	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,125,173.01
4	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,322,112.57
5	Grupo constructor Tzoe, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,406,292.07

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-014-2020				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 191, tramo Ocotlán - San Miguel de la Paz - Jamay, del km. 0+000 al km. 4+250, municipio de Jamay, Jalisco.				\$7,147,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$6,142,390.53				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$6,384,734.54				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$6,258,506.79				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$7,197,282.81				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$5,319,730.77				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.	\$6,142,390.53	\$7,125,173.01	SE ACEPTA
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$6,204,374.81	\$7,197,074.78	SE ACEPTA
3	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S. A. de C. V.	\$6,258,979.56	\$7,260,416.29	SE ACEPTA
4	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	\$6,312,166.01	\$7,322,112.57	SE ACEPTA
5	Grupo constructor Tzoe, S. A. de C. V.	\$6,384,734.54	\$7,406,292.07	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,522,144.68	\$3,782,291.55	\$3,655,002.53
11. MANO DE OBRA	\$133,117.98	\$158,990.84	\$142,013.07
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,335,560.11	\$1,386,438.60	\$1,349,337.99
13. COSTOS INDIRECTOS	\$451,014.10	\$735,135.75	\$581,855.68
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,715.77	\$4,315.04

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.		Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.		Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S. A. de C. V.		Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.		Grupo constructor Tzoe, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.5036%	\$3,522,144.68	70.4139%	\$3,592,587.58	71.2038%	\$3,664,252.62	71.4371%	\$3,708,167.38	72.0303%	\$3,782,291.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.1374%	\$158,990.84	2.7280%	\$139,183.05	2.8364%	\$145,963.76	2.7143%	\$140,892.39	2.5351%	\$133,117.98
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	27.3590%	\$1,386,438.60	26.8581%	\$1,370,328.89	25.9598%	\$1,335,927.62	25.8487%	\$1,341,757.45	25.4345%	\$1,335,560.11
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,067,574.12	100.0000%	\$5,102,099.52	100.0000%	\$5,146,144.00	100.0000%	\$5,190,817.22	100.0000%	\$5,250,969.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.90000%	\$451,014.10	10.00000%	\$510,209.95	12.91000%	\$664,367.19	11.00000%	\$570,989.89	14.00000%	\$735,135.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.15000%	\$8,715.77	0.10000%	\$5,761.81	0.12000%	\$7,183.33
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.74000%	\$592,696.37	10.00000%	\$561,230.95	7.00000%	\$407,345.89	8.90000%	\$513,313.63	6.00000%	\$359,597.32
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60601%	\$31,105.93	0.60804%	\$30,834.39	0.60801%	\$32,406.72	0.60804%	\$31,283.45	0.60796%	\$31,848.50
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,142,390.53		\$6,204,374.81		\$6,258,979.56		\$6,312,166.01		\$6,384,734.54

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.		Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.		Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S. A. de C. V.		Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.		Grupo constructor Tzoe, S. A. de C. V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$132,857.85		\$62,414.95		\$0.00		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$0.00		\$2,830.02		\$0.00		\$1,120.68		\$8,895.09
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$0.00		\$13,410.37		\$7,580.54		\$13,777.88
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$130,841.58		\$71,645.73		\$0.00		\$10,865.78		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$4,315.04		\$4,315.04		\$0.00		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$268,014.47		\$141,205.73		\$13,410.37		\$19,567.00		\$22,672.96
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$324,681.90		\$420,025.21		\$393,935.52		\$493,746.64		\$536,924.36
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.	\$6,142,390.53	\$7,125,173.01	CUMPLE	SOLVENTE
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$6,204,374.81	\$7,197,074.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S. A. de C. V.	\$6,258,979.56	\$7,260,416.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	\$6,312,166.01	\$7,322,112.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo constructor Tzoe, S. A. de C. V.	\$6,384,734.54	\$7,406,292.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,125,173.01** (siete millones ciento veinticinco mil ciento setenta y tres pesos 01/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-015-2020 que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 191, tramo Ocotlán - San Miguel de la Paz - Jamay, del km. 4+250 al km. 8+500, municipio de Jamay, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,034,074.48
2	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,313,536.28
3	Asfaltos y Agregados Copalita, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,103,235.56
4	Pavimentos técnicos de occidente, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,253,529.86
5	José de Jesús Muñoz Brizuela	Se acepta	\$8,186,621.65

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-015-2020				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera estatal 191, tramo Ocotlán - San Miguel de la Paz - Jamay, del km. 4+250 al km. 8+500, municipio de Jamay, Jalisco.				\$8,059,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,925,926.28		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,166,841.62		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,052,697.43		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,110,602.05		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,994,792.82		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Keops, Ingenieria y Construccion, S.A. de C.V.	\$6,925,926.28	\$8,034,074.48	SE ACEPTA
2	Asfaltos y Agregados Copalita, S. A. de C. V.	\$6,985,547.90	\$8,103,235.56	SE ACEPTA
3	José de Jesús Muñoz Brizuela	\$7,057,432.46	\$8,186,621.65	SE ACEPTA
4	Pavimentos técnicos de occidente, S. A. de C. V.	\$7,115,111.95	\$8,253,529.86	SE ACEPTA
5	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	\$7,166,841.62	\$8,313,536.28	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,034,518.92	\$4,303,143.81	\$4,175,972.99
11. MANO DE OBRA	\$133,157.36	\$160,758.64	\$144,280.28
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,457,891.70	\$1,518,733.12	\$1,479,298.67
13. COSTOS INDIRECTOS	\$508,546.95	\$825,187.00	\$655,751.23
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,828.78	\$4,852.68

RUBROS	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.		Asfaltos y Agregados Copalita, S. A. de C. V.		José de Jesús Muñoz Brizuela		Pavimentos técnicos de occidente, S. A. de C. V.		Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.6075%	\$4,034,518.92	71.6414%	\$4,115,209.31	71.7632%	\$4,164,644.70	72.6020%	\$4,248,064.95	73.0065%	\$4,303,143.81
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.8134%	\$160,758.64	2.4025%	\$138,003.56	2.6528%	\$153,948.98	2.4079%	\$140,888.29	2.2591%	\$133,157.36
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.5791%	\$1,518,733.12	25.9561%	\$1,490,963.71	25.5840%	\$1,484,721.16	24.9901%	\$1,462,211.14	24.7344%	\$1,457,891.70
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,714,010.68	100.0000%	\$5,744,176.58	100.0000%	\$5,803,314.84	100.0000%	\$5,851,164.38	100.0000%	\$5,894,192.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.900000%	\$508,546.95	10.000000%	\$574,417.66	12.910000%	\$749,207.95	11.000000%	\$643,628.08	14.000000%	\$825,187.00
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.000000%	\$0.00	0.000000%	\$0.00	0.150000%	\$9,828.78	0.100000%	\$6,494.79	0.120000%	\$8,063.26
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.740000%	\$668,302.69	10.000000%	\$631,859.42	7.000000%	\$459,364.61	8.900000%	\$578,614.57	6.000000%	\$403,646.59
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60601%	\$35,065.96	0.60804%	\$35,094.23	0.60801%	\$35,716.28	0.60804%	\$35,210.13	0.60796%	\$35,751.91
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,925,926.28		\$6,985,547.90		\$7,057,432.46		\$7,115,111.95		\$7,166,841.62

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Asfaltos y Agregados Copalita, S. A. de C. V.	José de Jesús Muñoz Brizuela	Pavimentos técnicos de occidente, S. A. de C. V.	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$141,454.07	\$60,763.68	\$11,328.29	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$6,276.72	\$0.00	\$3,391.99	\$11,122.92
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,087.53	\$21,406.97
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$147,204.28	\$81,333.57	\$0.00	\$12,123.15	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,852.68	\$4,852.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$293,511.03	\$153,226.65	\$11,328.29	\$32,602.66	\$32,529.89
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$374,791.66	\$478,632.78	\$448,036.32	\$546,011.90	\$371,116.70
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$6,925,926.28	\$8,034,074.48	CUMPLE	SOLVENTE
2	Asfaltos y Agregados Copalita, S. A. de C. V.	\$6,985,547.90	\$8,103,235.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	José de Jesús Muñoz Brizuela	\$7,057,432.46	\$8,186,621.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Pavimentos técnicos de occidente, S. A. de C. V.	\$7,115,111.95	\$8,253,529.86	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	\$7,166,841.62	\$8,313,536.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la

Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,034,074.48 (ocho millones treinta y cuatro mil setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-016-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 5+700 al km 7+100, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,140,220.00
3	Constructora Vico, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,898,416.27
4	Constructora Copur, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,997,323.99
5	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,794,318.25

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Roalde Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar con diferente Número de procedimiento el Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la evaluación en esta etapa, se verifico que el licitante Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el Documento E8, se observó que los importes de los rubros de materiales, mano de obra y maquinaria son diferentes a los presentados y señalados en el Documento E7 "Explosión global de insumos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-016-2020				
Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 5+700 al km 7+100, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,443,377.80		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,618,382.75		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,533,117.47		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,813,085.10		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,253,149.85		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S. A. de C. V.	\$8,443,377.80	\$9,794,318.25	SE ACEPTA
2	Constructora Vico, S. A. de C. V.	\$8,533,117.47	\$9,898,416.27	SE ACEPTA
3	Constructora Copur, S. A. de C. V.	\$8,618,382.75	\$9,997,323.99	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,678,296.22	\$3,311,001.05	\$2,836,093.10
11. MANO DE OBRA	\$169,675.47	\$315,123.70	\$301,343.87
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,219,759.08	\$3,854,341.76	\$3,617,914.36
13. COSTOS INDIRECTOS	\$820,743.60	\$854,013.00	\$850,546.83
14. FINANCIAMIENTO	\$5,816.54	\$38,430.59	\$37,409.60

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S. A. de C. V.		Constructora Vico, S. A. de C. V.		Constructora Copur, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	40.5107%	\$2,678,296.22	41.3418%	\$2,836,093.10	48.4624%	\$3,311,001.05
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.7664%	\$315,123.70	2.4734%	\$169,675.47	4.4107%	\$301,343.87
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	54.7229%	\$3,617,914.36	56.1848%	\$3,854,341.76	47.1269%	\$3,219,759.08
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,611,334.28	100.0000%	\$6,860,110.33	100.0000%	\$6,832,104.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.86498%	\$850,546.83	11.96400%	\$820,743.60	12.50000%	\$854,013.00
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07795%	\$5,816.54	0.48705%	\$37,409.60	0.50000%	\$38,430.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$933,462.21	10.00000%	\$771,826.35	11.00000%	\$849,700.23
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63855%	\$42,217.95	0.62191%	\$43,027.59	0.63065%	\$44,134.93
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,443,377.80		\$8,533,117.47		\$8,618,382.75

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S. A. de C. V.	Constructora Vico, S. A. de C. V.	Constructora Copur, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$157,796.88	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$131,668.40	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$398,155.28
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$29,803.23	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$31,593.06	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$189,389.94	\$161,471.63	\$398,155.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$744,072.26	\$610,354.72	\$451,544.95
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S. A. de C. V.	\$8,443,377.80	\$9,794,318.25	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Vico, S. A. de C. V.	\$8,533,117.47	\$9,898,416.27	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Copur, S. A. de C. V.	\$8,618,382.75	\$9,997,323.99	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,794,318.25 (nueve millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 25/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-017-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 7+100 al km 8+500, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Urbanizaciones Inzunza, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,901,555.86
2	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,774,154.93
3	Divicon, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,334,618.58
4	Balken, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,882,219.50
5	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,701,429.96

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario., de acuerdo a lo siguiente:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de

los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante se observa que no presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos dentro del **Documento T20** "Tarjetas de conceptos de trabajo", documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, siendo las siguientes:

SIOP-057 "suministro y colocación de fantasmas de PVC de 120 x 10 CMS con vinil reflejante tipo a alta intensidad color blanco en toda la cara frontal con logotipo de la dependencia y vinil reflejante tipo a alta intensidad color amarillo en toda la cara posterior."

SIOP-058 "suministro y aplicación de raya de sentidos de circulación, pintura doble espesor color blanca y/o amarilla, cumpliendo espesor 0.38 a 0.51 milímetros, continua y/o discontinua sencilla de 15 cm. de ancho, por unidad de obra terminada, aplicando de 0.7 kg de microesfera por litro, no exhiba rociado excesivo (briseado) en las orillas de la línea de marca, dichas líneas sean rectas a simple vista.

SIOP-059 "suministro y aplicación de rayas con espaciado logarítmico pintura doble espesor, color blanco reflejante, cumpliendo espesor 0.38 a 0.51 milímetros, según diseño, aplicando de 0.7 kg de microesfera por litro, no exhiba rociado excesivo (briseado) en las orillas de la línea de marca, dichas líneas sean rectas a simple vista."

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-017-2020				
Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 7+100 al km 8+500, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,425,995.63		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,909,153.95		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,527,489.38		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,806,612.79		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,248,365.97		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S. A. de C. V.	\$8,425,995.63	\$9,774,154.93	SE ACEPTA
2	Balken, S. A. de C. V.	\$8,519,154.74	\$9,882,219.50	SE ACEPTA
3	Urbanizaciones Inzunza, S. A. de C. V.	\$8,535,824.02	\$9,901,555.86	SE ACEPTA
4	Divicon, S. A. de C. V.	\$8,909,153.95	\$10,334,618.58	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,678,292.38	\$4,546,705.12	\$3,232,928.49
11. MANO DE OBRA	\$198,327.03	\$969,841.89	\$308,073.24
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,313,037.40	\$3,971,424.69	\$3,515,576.86
13. COSTOS INDIRECTOS	\$598,465.87	\$877,260.02	\$846,136.92
14. FINANCIAMIENTO	\$5,804.56	\$34,376.58	\$12,955.28

RUBROS	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S. A. de C. V.		Balken, S. A. de C. V.		Urbanizaciones Inzunza, S. A. de C. V.		Divicon, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	40.5192%	\$2,678,292.38	66.5737%	\$4,546,705.12	47.2265%	\$3,325,108.51	42.9622%	\$3,140,748.46
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.7674%	\$315,121.87	14.2006%	\$969,841.89	4.2754%	\$301,024.61	2.7129%	\$198,327.03
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	54.7133%	\$3,616,511.87	19.2257%	\$1,313,037.40	48.4981%	\$3,414,641.84	54.3249%	\$3,971,424.69
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,609,926.12	100.0000%	\$6,829,584.41	100.0000%	\$7,040,774.96	100.0000%	\$7,310,500.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.6566%	\$836,595.21	12.5290%	\$855,678.63	8.50000%	\$598,465.87	12.00000%	\$877,260.02
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07795%	\$5,804.56	0.20930%	\$16,085.26	0.45000%	\$34,376.58	0.12000%	\$9,825.31
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$931,540.74	10.07530%	\$775,933.94	10.67000%	\$818,774.98	8.14000%	\$667,283.46
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63737%	\$42,128.99	0.62375%	\$41,872.50	0.60612%	\$43,431.62	0.60936%	\$44,284.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,425,995.63		\$8,519,154.74		\$8,535,824.02		\$8,909,153.95

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S. A. de C. V.	Balken, S. A. de C. V.	Urbanizaciones Inzunza, S. A. de C. V.	Divicon, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$554,636.11	\$0.00	\$0.00	\$92,180.02
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$7,048.63	\$109,746.21
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$2,202,539.46	\$100,935.02	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$9,541.71	\$0.00	\$247,671.05	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,150.72	\$0.00	\$0.00	\$3,129.97
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$571,328.53	\$2,202,539.46	\$355,654.70	\$205,056.21
15+16+17+18+19				
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$360,212.20	-\$1,426,605.51	\$463,120.28	\$462,227.25
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S. A. de C. V.	\$8,425,995.63	\$9,774,154.93	CUMPLE	SOLVENTE
2	Balken, S. A. de C. V.	\$8,519,154.74	\$9,882,219.50	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Urbanizaciones Inzunza, S. A. de C. V.	\$8,535,824.02	\$9,901,555.86	CUMPLE	SOLVENTE
4	Divicon, S. A. de C. V.	\$8,909,153.95	\$10,334,618.58	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora y Pavimentadora de la Mora, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,774,154.93 (nueve millones setecientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 93/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-018-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 8+500 al km 9+900, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,210,012.03
2	Panaobras, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$9,893,411.78
3	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,196,979.76
4	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,745,973.17
5	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,017,555.93

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la evaluación en esta etapa, se verifico que el licitante Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E9.- Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario. No deberá incluirse el IVA. En el análisis del precio; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios.

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que en **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios " no aplica el porcentaje de cargo adicional analizado, presentado y señalado en el **Documento E16** " Análisis de cargo adicional ", aunado a lo anterior no considera lo señalado en el acta de junta aclaraciones para determinar el cálculo de cargo adicional.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la evaluación en esta etapa, se verifico que el licitante Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E9.- Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario. No deberá incluirse el IVA. En el análisis del precio; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios.

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que en **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios " no aplica el porcentaje de cargo adicional analizado, presentado y señalado en el **Documento E16** " Análisis de cargo adicional ", aunado a lo anterior no considera lo señalado en el acta de junta aclaraciones para determinar el cálculo de cargo adicional.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-018-2020				
Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 8+500 al km 9+900, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,401,701.01		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,801,734.51		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,528,803.26		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,808,123.75		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,249,482.77		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.	\$8,401,701.01	\$9,745,973.17	SE ACEPTA
2	Panaobras, S. de R. L. de C. V.	\$8,528,803.26	\$9,893,411.78	SE ACEPTA
3	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	\$8,801,734.51	\$10,210,012.03	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,658,081.23	\$3,697,758.47	\$2,815,072.94
11. MANO DE OBRA	\$171,298.40	\$313,850.84	\$299,748.48
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,265,512.59	\$3,839,986.31	\$3,607,781.32
13. COSTOS INDIRECTOS	\$613,725.15	\$853,158.18	\$845,414.87
14. FINANCIAMIENTO	\$5,704.73	\$37,480.64	\$35,445.35

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.		Panaobras, S. de R. L. de C. V.		Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	40.3981%	\$2,658,081.23	41.2383%	\$2,815,072.94	50.9121%	\$3,697,758.47
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.7700%	\$313,850.84	2.5094%	\$171,298.40	4.1271%	\$299,748.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	54.8319%	\$3,607,781.32	56.2523%	\$3,839,986.31	44.9608%	\$3,265,512.59
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,579,713.39	100.0000%	\$6,826,357.65	100.0000%	\$7,263,019.54
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.8488%	\$845,414.87	12.4980%	\$853,158.18	8.4500%	\$613,725.15
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0768%	\$5,704.73	0.4880%	\$37,480.64	0.4500%	\$35,445.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.5000%	\$928,854.12	10.0000%	\$771,699.65	10.6900%	\$845,813.12
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6384%	\$42,013.90	0.6248%	\$40,107.14	0.6059%	\$43,731.35
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,401,701.01		\$8,528,803.26		\$8,801,734.51

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.	Panaobras, S. de R. L. de C. V.	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$156,991.71	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$128,450.08	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$342,268.73
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$231,689.72
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$29,740.63	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$186,732.34	\$128,450.08	\$573,958.45
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$742,121.79	\$643,249.57	\$271,854.66
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.	\$8,401,701.01	\$9,745,973.17	CUMPLE	SOLVENTE
2	Panaobras, S. de R. L. de C. V.	\$8,528,803.26	\$9,893,411.78	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	\$8,801,734.51	\$10,210,012.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,745,973.17 (nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 17/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-019-2020** que tiene por objeto: **Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Tecolotlán - Tenamaxtlán del km 0+000 al km 4+000.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 3, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Chávez Terracerías y Acarreos, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
2	Pavindusa, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
3	ARAPEC, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,771,483.62
4	Breysa Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,668,113.59
5	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,051,852.28

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-019-2020				
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Tecolotlán - Tenamaxtlán del km 0+000 al km 4+000.				\$9,995,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,803,320.93		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,423,692.78		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,334,580.68		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,584,767.78		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,084,393.58		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	\$7,803,320.93	\$9,051,852.28	SE ACEPTA
2	Breysa Constructora, S. A. de C. V.	\$8,334,580.68	\$9,668,113.59	SE ACEPTA
3	ARAPEC, S. A. de C. V.	\$8,423,692.78	\$9,771,483.62	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,609,445.25	\$5,264,228.00	\$5,038,351.82
11. MANO DE OBRA	\$275,368.13	\$399,999.73	\$377,958.30
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,270,497.15	\$1,489,546.36	\$1,395,328.86
13. COSTOS INDIRECTOS	\$734,098.80	\$956,715.26	\$828,143.44
14. FINANCIAMIENTO	\$11,708.58	\$51,262.50	\$21,501.49

RUBROS	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	Breysa Constructora, S. A. de C. V.	ARAPEC, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.1669%	\$4,609,445.25	77.3004%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.8354%	\$377,958.30	4.0435%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.9977%	\$1,489,546.36	18.6561%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,476,949.91	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.33402%	\$734,098.80	12.16053%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.16237%	\$11,708.58	0.67113%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.50000%	\$541,706.80	9.00000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60240%	\$38,856.85	0.61847%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,803,320.93	\$8,334,580.68	\$8,423,692.78

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	Breysa Constructora, S. A. de C. V.	ARAPEC, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$428,906.57	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$102,590.17
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$124,831.71
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$94,044.64	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,792.91	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$532,744.12	\$0.00	\$227,421.88
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$8,962.68	\$480,732.43	\$464,633.05
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	\$7,803,320.93	\$9,051,852.28	CUMPLE	SOLVENTE
2	Breysa Constructora, S. A. de C. V.	\$8,334,580.68	\$9,668,113.59	CUMPLE	SOLVENTE
3	ARAPEC, S. A. de C. V.	\$8,423,692.78	\$9,771,483.62	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,051,852.28** (nueve millones cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 28/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-020-2020** que tiene por objeto: **Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Tecolotlán - Tenamaxtlán - del km 15+000 al km 18+500.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,127,068.93
2	Premium ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,192,944.00

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
3	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,930,384.89
4	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,271,697.15
5	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,028,002.52

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-020-2020				
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Tecolotlán - Tenamaxtlán - del km 15+000 al km 18+500.				\$9,947,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,644,829.76		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,854,911.34		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,758,626.26		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,072,420.20		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,444,832.32		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$8,644,829.76	\$10,028,002.52	SE ACEPTA
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$8,730,231.84	\$10,127,068.93	SE ACEPTA
3	Premium ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V.	\$8,787,020.69	\$10,192,944.00	SE ACEPTA
4	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S. A. de C. V.	\$8,854,911.34	\$10,271,697.15	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar el importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,589,833.08	\$5,752,571.48	\$5,679,998.33
11. MANO DE OBRA	\$608,943.72	\$611,943.72	\$610,193.72
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$659,933.87	\$662,433.87	\$660,933.87
13. COSTOS INDIRECTOS	\$796,017.68	\$817,018.73	\$806,716.35
14. FINANCIAMIENTO	\$17,125.11	\$17,775.47	\$17,436.12

RUBROS	Constructora Amicum, S.A. de C.V.		Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.		Premium ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V.		Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	81.4819%	\$5,589,833.08	81.6465%	\$5,655,807.28	81.7621%	\$5,704,189.38	81.8994%	\$5,752,571.48
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.8983%	\$610,443.72	8.8051%	\$609,943.72	8.7714%	\$611,943.72	8.6695%	\$608,943.72
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.6197%	\$659,933.87	9.5484%	\$661,433.87	9.4665%	\$660,433.87	9.4311%	\$662,433.87
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,860,210.67	100.0000%	\$6,927,184.87	100.0000%	\$6,976,566.97	100.0000%	\$7,023,949.07
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.60340%	\$796,017.68	11.63330%	\$805,860.20	11.57550%	\$807,572.51	11.63190%	\$817,018.73
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22640%	\$17,333.70	0.22680%	\$17,538.55	0.22000%	\$17,125.11	0.22670%	\$17,775.47
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.09200%	\$927,887.12	12.08000%	\$936,270.50	12.07500%	\$942,002.70	12.11670%	\$952,220.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63006%	\$43,380.58	0.63016%	\$43,377.72	0.62977%	\$43,753.40	0.63036%	\$43,947.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,644,829.76		\$8,730,231.84		\$8,787,020.69		\$8,854,911.34

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V.	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$90,165.25	\$24,191.05	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$250.00	\$0.00	\$1,250.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,000.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$10,698.67	\$856.16	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$102.42	\$0.00	\$311.02	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$101,966.34	\$25,297.21	\$811.02	\$1,250.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$825,920.78	\$910,973.29	\$941,191.68	\$950,970.35
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$8,644,829.76	\$10,028,002.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$8,730,231.84	\$10,127,068.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Premium ingeniería, Proyectos y Construcción, S. A. de C. V.	\$8,787,020.69	\$10,192,944.00	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S. A. de C. V.	\$8,854,911.34	\$10,271,697.15	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determinó declarar **desierta** el presente concurso simplificado sumario ya que la totalidad de las proporciones presentadas que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario rebasan el techo financiero asignado al presente procedimiento. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-021-2020 que tiene por objeto: **Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo carretera estatal 535, entronque carretera 529 - Juanacatlán del km 0+000 al km 7+900.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arq. José Antonio Cuevas Briseño	Se acepta	\$8,232,663.27
2	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,171,819.61
3	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,407,559.87
4	Ismael Salazar Álvarez	Se acepta	\$8,349,756.88
5	José de Jesús Garza Martínez	Se acepta	\$8,549,435.86

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-021-2020				
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamactlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo carretera estatal 535, entronque carretera 529 - Juanacatlán del km 0+000 al km 7+900.				\$8,177,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,044,672.08		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,370,203.33		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,181,028.74		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,258,183.05		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,103,874.43		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	\$7,044,672.08	\$8,171,819.61	SE ACEPTA
2	Arq. José Antonio Cuevas Briseño	\$7,097,123.51	\$8,232,663.27	SE ACEPTA
3	Ismael Salazar Álvarez	\$7,198,066.28	\$8,349,756.88	SE ACEPTA
4	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$7,247,896.44	\$8,407,559.87	SE ACEPTA
5	José de Jesús Garza Martínez	\$7,370,203.33	\$8,549,435.86	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,145,287.36	\$3,585,286.20	\$3,440,814.17
11. MANO DE OBRA	\$149,071.86	\$275,291.33	\$191,028.68
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,988,363.63	\$2,290,155.38	\$2,130,637.17
13. COSTOS INDIRECTOS	\$493,935.23	\$697,854.41	\$628,138.69
14. FINANCIAMIENTO	\$4,266.24	\$22,479.69	\$17,798.46

RUBROS	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	Arq. José Antonio Cuevas Briseño	Ismael Salazar Álvarez	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	José de Jesús Garza Martínez
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.0672% \$3,427,639.04	62.0042% \$3,526,393.47	59.2291% \$3,368,410.00	56.3385% \$3,145,287.36	58.2904% \$3,585,286.20
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.6559% \$149,071.86	3.0346% \$172,588.06	3.4879% \$198,362.14	3.6207% \$202,135.84	4.4757% \$275,291.33
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	36.2770% \$2,036,189.39	34.9612% \$1,988,363.63	37.2829% \$2,120,310.02	40.0408% \$2,235,412.10	37.2339% \$2,290,155.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$5,612,900.29	100.0000% \$5,687,345.16	100.0000% \$5,687,082.16	100.0000% \$5,582,835.30	100.0000% \$6,150,732.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.80000% \$493,935.23	11.20000% \$636,982.66	11.66000% \$663,113.78	12.50000% \$697,854.41	9.50000% \$584,319.63
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06986% \$4,266.24	0.21000% \$13,281.09	0.35400% \$22,479.69	0.28750% \$18,056.98	0.32750% \$22,057.30
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.70000% \$898,331.96	11.41667% \$723,543.89	12.41000% \$790,849.05	14.50000% \$913,318.27	8.56000% \$578,408.60
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62754% \$35,238.37	0.62390% \$35,970.71	0.63297% \$34,541.60	0.64916% \$35,831.47	0.59931% \$34,684.89
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,044,672.08	\$7,097,123.51	\$7,198,066.28	\$7,247,896.44	\$7,370,203.33

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	Arq. José Antonio Cuevas Briseño	Ismael Salazar Álvarez	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	José de Jesús Garza Martínez
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$13,175.13	\$0.00	\$72,404.17	\$295,526.81	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$41,956.82	\$18,440.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$94,447.78	\$142,273.54	\$10,327.15	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$134,203.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,819.06
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,532.22	\$4,517.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$297,315.41	\$165,231.53	\$82,731.32	\$295,526.81	\$43,819.06
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$601,016.54	\$558,312.37	\$708,117.73	\$617,791.46	\$534,589.54
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	\$7,044,672.08	\$8,171,819.61	CUMPLE	SOLVENTE
2	Arq. José Antonio Cuevas Briseño	\$7,097,123.51	\$8,232,663.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Ismael Salazar Álvarez	\$7,198,066.28	\$8,349,756.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$7,247,896.44	\$8,407,559.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	José de Jesús Garza Martínez	\$7,370,203.33	\$8,549,435.86	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,171,819.61 (ocho millones ciento setenta y un mil ochocientos diecinueve pesos 61/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-022-2020** que tiene por objeto: **Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Cofradía de Lepe - carretera estatal 535, entronque carretera 529 - Juanacatlán del km 0+000 al km 2+300.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,198,717.75
2	Procopesa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,413,387.06
3	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,324,471.41
4	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,387,873.10
5	Naoi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,398,004.07

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-022-2020				
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Cofradía de Lepe - carretera estatal 535, entronque carretera 529 - Juanacatlán del km 0+000 al km 2+300.				\$7,203,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,205,791.16		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,390,850.91		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,353,548.44		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,306,580.71		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,400,516.18		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$6,205,791.16	\$7,198,717.75	SE ACEPTA
2	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	\$6,314,199.49	\$7,324,471.41	SE ACEPTA
3	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,368,856.12	\$7,387,873.10	SE ACEPTA
4	Naoi, S. A. de C. V.	\$6,377,589.72	\$7,398,004.07	SE ACEPTA
5	Procopesa, S.A. de C.V.	\$6,390,850.91	\$7,413,387.06	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar el importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,835,917.61	\$3,071,848.43	\$2,944,267.95
11. MANO DE OBRA	\$457,673.06	\$495,764.86	\$480,841.54
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,612,245.64	\$1,746,997.16	\$1,670,176.66
13. COSTOS INDIRECTOS	\$451,741.89	\$699,816.38	\$610,025.38
14. FINANCIAMIENTO	\$3,428.66	\$25,728.53	\$12,977.43

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Naoi, S. A. de C. V.	Procopesa, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.8070%	\$2,835,917.61	57.8132%	\$2,951,288.50	57.9859%	\$2,891,203.25	57.5619%	\$2,990,312.11	57.8001%	\$3,071,848.43
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.3292%	\$457,673.06	9.3303%	\$476,300.44	9.6455%	\$480,927.04	9.3417%	\$485,297.14	9.3283%	\$495,764.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	32.8638%	\$1,612,245.64	32.8565%	\$1,677,278.33	32.3686%	\$1,613,914.98	33.0963%	\$1,719,336.66	32.8716%	\$1,746,997.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,905,836.31	100.0000%	\$5,104,867.27	100.0000%	\$4,986,045.27	100.0000%	\$5,194,945.91	100.0000%	\$5,314,610.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.22790%	\$697,997.48	12.00000%	\$612,584.07	14.03550%	\$699,816.38	10.00000%	\$519,494.59	8.50000%	\$451,741.89
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.16060%	\$8,999.76	0.45000%	\$25,728.53	0.15120%	\$8,597.02	0.06000%	\$3,428.66	0.37000%	\$21,335.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$561,283.36	9.40000%	\$539,858.91	11.30000%	\$643,473.83	11.00000%	\$628,965.61	9.90000%	\$572,981.10
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63242%	\$31,674.26	0.61849%	\$31,160.71	0.63876%	\$30,923.61	0.61394%	\$30,754.94	0.60142%	\$30,181.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,205,791.16		\$6,314,199.49		\$6,368,856.12		\$6,377,589.72		\$6,390,850.91

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Naoi, S. A. de C. V.	Procopesa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$108,350.34	\$0.00	\$53,064.70	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$23,168.48	\$4,541.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$57,931.02	\$0.00	\$56,261.68	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,530.79	\$158,283.49
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,977.67	\$0.00	\$4,380.41	\$9,548.76	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$193,427.51	\$4,541.10	\$113,706.79	\$100,079.56	\$158,283.49
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$367,855.84	\$535,317.81	\$529,767.05	\$528,886.05	\$414,697.60
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$6,205,791.16	\$7,198,717.75	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	\$6,314,199.49	\$7,324,471.41	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,368,856.12	\$7,387,873.10	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Naoi, S. A. de C. V.	\$6,377,589.72	\$7,398,004.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Procopesa, S.A. de C.V.	\$6,390,850.91	\$7,413,387.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

respectivas., por un importe con I.V.A. de \$7,198,717.75 (siete millones ciento noventa y ocho mil setecientos diecisiete pesos 75/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-023-2020 que tiene por objeto: **Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Cofradía de Lepe - carretera estatal 535, entronque carretera 529 - Juanacatlán del km 2+300 al km 4+600.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Roberto Casarrubias Pérez	Se acepta	\$7,403,000.85
2	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,353,747.90
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,190,209.53
5	Arrentrac, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,413,529.48

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-023-2020				
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Cofradía de Lepe - carretera estatal 535, entronque carretera 529 - Juanacatlán del km 2+300 al km 4+600.				\$7,203,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,198,456.49		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,390,973.69		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,360,667.56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,314,767.70		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,406,567.43		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,198,456.49	\$7,190,209.53	SE ACEPTA
2	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,339,437.84	\$7,353,747.90	SE ACEPTA
3	Roberto Casarrubias Pérez	\$6,381,897.28	\$7,403,000.85	SE ACEPTA
4	Arrenrac, S. A. de C. V.	\$6,390,973.69	\$7,413,529.48	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,910,159.38	\$3,138,823.32	\$3,047,160.05
11. MANO DE OBRA	\$468,192.57	\$505,866.77	\$489,722.85
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,540,927.97	\$1,669,193.66	\$1,626,642.06
13. COSTOS INDIRECTOS	\$451,680.12	\$683,347.01	\$567,633.41
14. FINANCIAMIENTO	\$3,431.31	\$25,845.58	\$15,064.36

RUBROS	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.		ETC Ingeniería, S.A. de C.V.		Roberto Casarrubias Pérez		Arrenrac, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.1582%	\$2,910,159.38	59.0659%	\$3,028,954.65	58.9611%	\$3,065,365.44	59.0683%	\$3,138,823.32
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.5175%	\$468,192.57	9.5199%	\$488,187.75	9.4492%	\$491,257.95	9.5197%	\$505,866.77
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	31.3243%	\$1,540,927.97	31.4142%	\$1,610,949.07	31.5897%	\$1,642,335.04	31.4119%	\$1,669,193.66
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,919,279.92	100.0000%	\$5,128,091.47	100.0000%	\$5,198,958.43	100.0000%	\$5,313,883.75
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.89120%	\$683,347.01	12.00000%	\$615,370.98	10.00000%	\$519,895.84	8.50000%	\$451,680.12
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15700%	\$8,796.12	0.45000%	\$25,845.58	0.06000%	\$3,431.31	0.37000%	\$21,332.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.90000%	\$555,530.88	9.35000%	\$539,430.30	11.00000%	\$629,451.41	9.90000%	\$572,902.75
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62996%	\$31,502.55	0.61821%	\$30,699.52	0.61394%	\$30,160.28	0.60142%	\$31,174.49
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,198,456.49		\$6,339,437.84		\$6,381,897.28		\$6,390,973.69

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	ETC ingeniería, S.A. de C.V.	Roberto Casarrubias Pérez	Arrentrac, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$137,000.67	\$18,205.40	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$21,530.28	\$1,535.10	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$85,714.09	\$15,692.99	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$47,737.57	\$115,953.29
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,268.23	\$0.00	\$11,633.04	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$250,513.26	\$35,433.48	\$59,370.61	\$115,953.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$305,017.62	\$503,996.82	\$570,080.80	\$456,949.46
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,198,456.49	\$7,190,209.53	CUMPLE	SOLVENTE
2	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,339,437.84	\$7,353,747.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Roberto Casarrubias Pérez	\$6,381,897.28	\$7,403,000.85	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Arrentrac, S. A. de C. V.	\$6,390,973.69	\$7,413,529.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Incamm Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,190,209.53 (siete millones ciento noventa mil doscientos nueve pesos 53/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-024-2020** que tiene por objeto: **Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Tecolotlán - Tenamaxtlán del km 4+000 al km 7+000.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,678,027.02
2	Ujtais, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,749,800.71
3	Construlub, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,976,963.87
4	Francisco Javier Mestas Ochoa	Se acepta	\$9,455,956.51
5	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,606,707.84

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-024-2020				
Construcción y Reconstrucción de camino tipo C (7m) carretera Tecolotlán - Tenamaxtlán - Entr. Carret. 535 - Cofradía de Lepe, Jalisco, subtramo Tecolotlán - Tenamaxtlán del km 4+000 al km 7+000.			\$9,884,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,738,761.96		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,405,000.61		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,258,819.36		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,497,642.26		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,019,996.46		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construlub, S. A. de C. V.	\$7,738,761.96	\$8,976,963.87	SE ACEPTA
2	Francisco Javier Mestas Ochoa	\$8,151,686.65	\$9,455,956.51	SE ACEPTA
3	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$8,281,644.69	\$9,606,707.84	SE ACEPTA
4	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S. A. de C. V.	\$8,343,126.74	\$9,678,027.02	SE ACEPTA
5	Ujtais, S. A. de C. V.	\$8,405,000.61	\$9,749,800.71	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,201,068.14	\$5,520,842.37	\$4,768,105.00
11. MANO DE OBRA	\$508,885.09	\$599,294.23	\$546,648.40
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$881,218.75	\$1,967,946.42	\$1,327,481.81
13. COSTOS INDIRECTOS	\$627,795.21	\$952,824.41	\$805,187.45
14. FINANCIAMIENTO	\$6,063.00	\$23,063.18	\$12,982.61

RUBROS	Construlub, S. A. de C. V.		Francisco Javier Mestas Ochoa		Marecomsa, S.A. de C.V.		Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S. A. de C. V.		Ujtals, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.4264%	\$4,737,650.40	74.0254%	\$4,898,643.46	68.7839%	\$4,668,021.13	62.0697%	\$4,201,068.14	79.0793%	\$5,520,842.37
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.4068%	\$542,424.86	7.6900%	\$508,885.09	7.6355%	\$518,183.68	8.8544%	\$599,294.23	8.2983%	\$579,336.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.1668%	\$1,172,165.52	18.2846%	\$1,209,986.04	23.5806%	\$1,600,293.87	29.0759%	\$1,967,946.42	12.6224%	\$881,218.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,452,240.78	100.0000%	\$6,617,514.59	100.0000%	\$6,786,498.68	100.0000%	\$6,768,308.79	100.0000%	\$6,981,397.77
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.92435%	\$704,865.37	12.6627%	\$837,954.03	14.04000%	\$952,824.41	12.89455%	\$872,742.96	8.99240%	\$627,795.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21649%	\$15,494.42	0.18282%	\$13,630.09	0.29800%	\$23,063.18	0.12856%	\$9,823.34	0.07968%	\$6,063.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.35000%	\$527,186.14	8.60000%	\$642,342.49	6.15385%	\$477,685.61	8.50000%	\$650,324.38	9.83000%	\$748,579.66
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59967%	\$38,975.25	0.61596%	\$40,245.44	0.61014%	\$41,572.80	0.61632%	\$41,927.27	0.60202%	\$41,164.96
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,738,761.96		\$8,151,686.65		\$8,281,644.69		\$8,343,126.74		\$8,405,000.61

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construlub, S. A. de C. V.	Francisco Javier Mestas Ochoa	Marecomsa, S.A. de C.V.	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S. A. de C. V.	Ujtals, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$30,454.60	\$0.00	\$100,083.87	\$567,036.86	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$4,223.54	\$37,763.31	\$28,464.72	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$155,316.29	\$117,495.77	\$0.00	\$0.00	\$446,263.06
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$100,322.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$177,392.24
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,159.28	\$6,919.61
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$290,316.51	\$155,259.08	\$128,548.58	\$570,196.13	\$630,574.91
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$236,869.63	\$487,083.41	\$349,137.02	\$80,128.25	\$118,004.75
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construlub, S. A. de C. V.	\$7,738,761.96	\$8,976,963.87	CUMPLE	SOLVENTE
2	Francisco Javier Mestas Ochoa	\$8,151,686.65	\$9,455,956.51	CUMPLE	SOLVENTE
3	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$8,281,644.69	\$9,606,707.84	CUMPLE	SOLVENTE
4	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S. A. de C. V.	\$8,343,126.74	\$9,678,027.02	CUMPLE	SOLVENTE
5	Ujtais, S. A. de C. V.	\$8,405,000.61	\$9,749,800.71	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construlub, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,976,963.87 (ocho millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos 87/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ing. [REDACTED] pregunta, Existe algún filtro por parte de la Secretaría para descartar aquellas empresas que tienen o tuvieron algún problema con la Secretaría de la Función Pública en sus obligaciones. Y si me permiten el Reglamento del Comité para analizarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: refiere, Si se cuentan con esos filtros por parte del Órgano Interno de Control, así como el área de Jurídico se revisan a pesar del documento que presentan las empresas bajo protesta de decir verdad en su propuesta. Y si claro se proporciona copia del Reglamento a los Integrantes.

Lic. [REDACTED] menciona, que tan ágil va el procedimiento de la modificación de las bases.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: contesta, Se continúa trabajando en cada una de sus propuestas para la modificación de la mismas. Sin embargo, les adelanto que no podrá ser toda digital puesto que hay aproximadamente ocho documentos que se le piden a la empresa para verificar que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y es fidedigna para participar, entre los que destaco las manifestaciones, la opinión vigente, entre otros.

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar: menciona, Es necesario que se vea la tipificación de los documentos, así como tener el impacto de la revisión de los mismos en medios digitales contra los físicos y no dejar de lado el

que la Secretaría tiene que valorar el riesgo que lleva el asumir el manejo y control de las aperturas con la tecnología. Un ejemplo, revisar que el CD que presenta el licitante no sea regrabable para evitar el contratiempo y/o malinterpretación a que se formatea y/o altera, eso como versión del licitante.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: refiere, Efectivamente es analizar varios escenarios y las propuesta, mismas que se le presentaran al Secretario y los integrantes de este H. Comité para su aprobación y por consecuente su ejecución.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún otro asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **10:58** diez horas con cincuenta y ocho minutos del día 20 veinte de Febrero de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

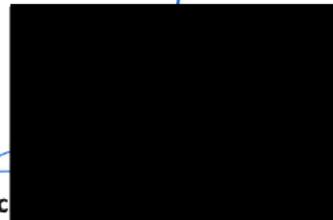


Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

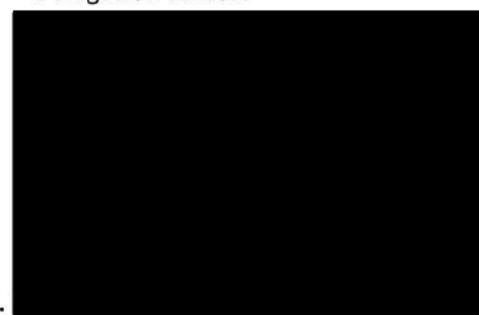


Lic. Sandra Aguayo Ortega
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic

Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
Delegación Jalisco.



Ing.

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública



Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).

